

¿Qué es la Plataforma de Intermediación de Datos?

Es un servicio que permite a cualquier organismo, verificar, en tiempo real, los datos relativos a un ciudadano, que ha iniciado un trámite con una entidad y que son necesarios para la resolución del trámite.

Evita que el ciudadano tenga que aportar los documentos acreditativos relativos a estos datos si ya obran en poder de la administración.

¿Qué datos se pueden consultar?

El ciudadano no tendrá por qué aportar los datos que los organismos pueden consultar a través de esta plataforma. Se pueden consultar los datos relativos a:

- Identidad.
- Residencia.
- Situación de Desempleo.
- Títulos Universitarios.
- Títulos No Universitarios.
- Datos Catastrales.
- Certificación Catastral.
- Importes de prestación de desempleo percibidos.
- Estar al Corriente de Pago de las obligaciones tributarias.
- Consulta de Deuda con la Seguridad Social.
- Renta.
- Domicilio Fiscal.

Los datos disponibles para ser consultados se van incrementando continuamente.



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Centro de Atención a Integradores
y Desarrolladores (CAID).
Correo electrónico:
sosporte.supresionfotocopias@mpr.es

www.ctt.mpr.es/web/svd
Teléfono: 902934405

Dirección General para el
Impulso de la Administración Electrónica
Ministerio de la Presidencia

eu 2010.es



tecnimap 2010.es

Plataforma de Intermediación de Datos



eu 2010.es



tecnimap 2010.es

¿Qué ventajas tiene para el ciudadano?

Ofrece una mayor comodidad para el ciudadano al no tener que aportar documentos que ya obren en poder de las administraciones públicas.

Preserva el medioambiente al disminuir el volumen de papel gestionado y almacenado en la administración.

Simplifica los procedimientos administrativos y disminuye el tiempo de tramitación.

¿Qué ventajas tiene para las administraciones?

- Mejorar los servicios prestados entre administraciones públicas.
- Aumentar la calidad de los datos al evitar falsificaciones, malas lecturas o errores al verificarse directamente por el organismo contra las fuentes de datos.
- Reducir el volumen de los expedientes administrativos.
- Mejorar la eficiencia interna de las organizaciones públicas, mejorando la tramitación de sus expedientes.
- Incrementar la interoperabilidad organizativa entre las administraciones públicas.

Requisitos técnicos

- Desarrollar los clientes de conexión con los Web-Services ofrecidos.
- Cumplir las especificaciones de Sustitución de Certificados Soporte Papel SCSP.
- Soportar WSDL+XML+SOAP.
- Usar certificados X509v3 reconocidos para la identificación y firma electrónica de peticiones en el sistema.
- Cumplir con las medidas y recomendaciones recogidas en los criterios SNC del CSAE.
- Cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos LOPD y su Reglamento de Seguridad, adoptando las medidas precisas, ya que se obtienen datos personales de los ciudadanos.
- Implantar y controlar todas aquellas medidas de seguridad y control de accesos que estimen adecuadas a la naturaleza de los datos consultados.

¿Cómo integrarse en el servicio?

El organismo debe estar conectado a SARA, Sistema de Aplicaciones y Redes para las Administraciones.

Deberá solicitar el alta de la aplicación o del usuario mediante el formulario de alta en el servicio.

En el caso de comunidades autónomas o ayuntamientos es necesario firmar previamente, un convenio marco con el MAP para uso del servicio.



Datos